I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001247

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

Cerrillos, 26 JUL 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 107° y 108º de la Ley N° 18.883; El Memorándum Nº 200/714/2015; La Resolución Nº 574 de 2014 e Informe Nº 27/2015 de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 202/1566/2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República, mediante los documentos que se citan en el presente, ha establecido la obligatoriedad de mantener una numeración única y correlativa de los decretos Alcaldicios y fija las materias que se han de formalizar a través de este tipo de documentos, entre las que se cuenta aquella que trata el presente.

Las solicitudes presentadas durante el mes de Marzo de 2016 por el funcionario y la autorización correspondiente.

RESOLUCIÓN:

1.- Reconózcase los Permisos Administrativos con goce de remuneraciones autorizados en su oportunidad al funcionario que se indica, por el tiempo que en cada caso se señala:

FUNCIONARIO	RUT	DIAS	DESDE	HASTA	UNIDAD
DEL CANTO PINO CINDY		½	01/03/2016	01/03/2016	ALCALDIA
DEL CANTO PINO CINDY		½	09/03/2016	09/03/2016	ALCALDIA

2.- El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/FCQ/ncv

Distribución:

Distribución:

Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldia
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Interesado
Secplan
Secretaria Municipal